

ORDENANZA N° 3297/2008

VISTO:

La disponibilidad de los fondos recientemente otorgados por el Gobierno Provincial, a través de la Ley N° 12.385 y de su Decreto Reglamentario N° 1.123/08 (Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden al Proyecto aprobado que se adjunta como anexo y que consiste en la compra de equipamiento para las Secciones Plazas, Parques y Paseos y Desmalezamiento y Poda, dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, hoy día y debido a la creciente demanda en la prestación de los servicios que se llevan a cabo a través de las citadas dependencias municipales, es de suma necesidad para el Municipio local, adquirir equipamiento para las mismas;

Que, dentro de ese equipamiento se estima pertinente adquirir, entre otros elementos menores (motoguadañas y cortadoras de césped), un tractor para jardín y una desmalezadora de arrastre de 4,20 mts de ancho;

Que, luego de varias averiguaciones realizadas entre distintos proveedores de estas herramientas, surgieron como propuestas más convenientes, por calidad y precio, las de las siguientes firmas (se adjuntan presupuestos solicitados):

- **Casa Drueto S.A.C.A.** de la Ciudad de Gálvez consistente en un Tractor de Jardín John Deere Modelo LA 125, en la suma de U\$S 3.946;
- **Dinale Implementos Agrícolas** de la localidad de Loma Alta consistente en una Desmalezadora de Arrastre de Tres Cuerpos Rebatibles de 4,20 m. de ancho, en la suma de \$ 28.500;

Que, a los efectos de adquirir los elementos antes mencionados, y debido a los montos resultantes de los presupuestos obtenidos (superiores a lo que estipula el sistema vigente para compras directas), se hace necesario solicitar al Cuerpo Legislativo local la pertinente autorización;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ADQUIÉRASE a las siguientes firmas comerciales los elementos que se detallan:

- a) En “Casa Drueto S.A.C.A.” un Tractor de Jardín marca John Deere Modelo LA 125, en la suma de U\$S 3.946.-

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

- b) En “Dinale Implementos Agrícolas” una Desmalezadora de Arrastre de Tres Cuerpos Rebatibles de 4,20 m. de ancho, en la suma de \$ 28.500.-----

ART.2º)-REMÍTASE al D.E.M a efectos de su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**